

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Prado, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial la modificación de la ordenanza municipal de protección de datos del Ayuntamiento de Villa del Prado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Villa del Prado, a 22 de marzo de 2012.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/11.634/12)